

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2430

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 22 de febrero de 2017 por la que se autoriza la modificación de la configuración del centro privado concertado La Salle de Palma con la ampliación de la oferta de ciclos formativos con una unidad (dos grupos) del Ciclo Formativo de Grado Superior de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE)

Hechos

1. Mediante una resolución del consejero de Educación y Universidad de 4 de enero de 2017, se autorizó la modificación de la configuración del centro privado concertado La Salle de Palma con la ampliación de una unidad UEECO. Como consecuencia de esta modificación, el centro quedó configurado de la manera siguiente:

Educación infantil de segundo ciclo: 13 unidades y 325 plazas escolares.

Educación primaria: 24 unidades y 725 plazas escolares.

Aulas sustitutorias de centro específico (ASCE): 2 unidades de educación básica especial, 10 plazas escolares. Centro específico: Gaspar Hauser.

Educación secundaria: 20 unidades y 600 plazas escolares.

Unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO): 1 unidad y 7 plazas escolares.

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 4 unidades y 60 plazas escolares.

Bachillerato: 10 unidades y 350 plazas escolares (modalidades: ciencias y humanidades y ciencias sociales).

Ciclos formativos de grado medio:

Farmacia y Parafarmacia (SAN22): 2 unidades y 60 plazas escolares.

Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN23): 2 unidades y 60 plazas escolares.

Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSC21): 2 unidades y 60 plazas escolares.

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (AFD21): 2 unidades y 40 plazas escolares.

Ciclos formativos de grado superior:

Laboratorio Clínico y Biomédico (SAN36): 2 unidades y 60 plazas escolares.

Educación Infantil (SSC31): 2 unidades y 60 plazas escolares.

Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31): 2 unidades y 40 plazas escolares.

Adscripción administrativa: las enseñanzas de bachillerato y los ciclos formativos de grado medio y de grado superior quedan adscritos al IES Guillem Sagrera, de Palma (código 07006512).

2. El 16 de febrero de 2016 (NRE 7710/2016), la señora Maria del Mar Carbonell Vidal, como representante del centro privado concertado La Salle de Palma, presentó una solicitud de modificación de la configuración de este centro con la ampliación de la oferta de ciclos formativos con una unidad (dos grupos) del CFGS de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE) en turno de tarde: un grupo de primer curso durante el curso escolar 2017-2018 y el segundo curso a partir del curso escolar 2018-2019.

3. El 26 de febrero de 2016, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe técnico condicionado, ya que la documentación presentada era insuficiente para poder comprobar el cumplimiento de la normativa vigente.

4. El 5 de mayo de 2016 (NRE L13E30273/2016), la señora Maria del Mar Carbonell Vidal, como representante del centro, aportó nueva documentación para enmendar las deficiencias detectadas.

5. El 24 de agosto de 2016, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe técnico favorable según el cual las

instalaciones del centro cumplieran los requisitos mínimos establecidos para la configuración solicitada.

6. El 22 de diciembre de 2016 (NRE L13E76857/2016), la señora Maria del Mar Carbonell Vidal, como representante del centro, solicitó la visita al centro para comprobar el cumplimiento de los requisitos y el equipamiento necesario.

7. El 27 de enero de 2017, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe técnico favorable, después de haber realizado la visita de inspección al centro el 26 de enero de 2017 con el fin de comprobar que las instalaciones se adaptaban a los planos respecto de los que se había emitido un informe.

8. El 30 de enero de 2017, el jefe del Departamento de Formación Profesional y Calificaciones Profesionales, una vez realizada la visita al CC La Salle de Palma el 26 de enero de 2017, emitió un informe favorable sobre la autorización de una unidad de las enseñanzas de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE) en temporalización ordinaria:

- Primer curso: 30 horas semanales durante todo el curso escolar.
- Segundo curso: 2 trimestres de 30 horas semanales y 1 trimestre de 440 horas para el desarrollo de la formación en centros de trabajo y el módulo del proyecto.

9. El día 20 de febrero de 2017, el jefe del Departamento de Planificación i Centros emitió un informe favorable sobre la modificación de la configuración del centro privado concertado La Salle de Palma con la ampliación de la oferta de ciclos formativos con una unidad (dos grupos) del Ciclo Formativo de Grado Superior de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE) (SAN31).

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º 7 de 1985).

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).

3. La ley 3/2003, de 26 de març, de règim jurídic de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 d'abril).

4. El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE n.º 182, de 30 de julio).

5. El Decreto 91/2012, de 23 de noviembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional en las Illes Balears (BOIB n.º 177, de 29 de noviembre).

6. Las Instrucciones del jefe del Departamento de Planificación y Centros (NRS 175/2014, de 6 de marzo) referentes a la normativa de mínimos aplicable para la autorización de centros privados de FP, aplicación del principio de especialidad.

7. El Real decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE n.º 241, de 4 de octubre).

8. La Orden ECD/1526/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (BOE n.º 179, de 28 de julio).

9. El Estatuto de autonomía de *les Illes Balears*, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE n.º 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán n.º 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

10. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto), modificado por el Decreto 1/2016, de 16 de febrero (BOIB n.º 23, de 18 de febrero), y por el Decreto 11/2016, de 11 de mayo (BOIB n.º 60, de 12 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 21 de febrero de 2017, dicto la siguiente



Resolución

1. Autorizar, con efectos desde el inicio del curso escolar 2017-2018, la modificación de la configuración del centro privado concertado La Salle de Palma con la ampliación de la oferta de ciclos formativos con una unidad (dos grupos) del CFGS de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE) (SAN31).

2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07004333

Denominación genérica: centro de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional

Denominación específica: La Salle

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas

Domicilio: camino de Son Rapinya, n.º 29

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07013

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de segundo ciclo: 13 unidades y 325 plazas escolares.

Educación primaria: 24 unidades y 725 plazas escolares.

Aulas sustitutorias de centro específico (ASCE): 2 unidades de educación básica especial, 10 plazas escolares. Centro específico: Gaspar Hauser.

Educación secundaria: 20 unidades y 600 plazas escolares.

Unidad educativa específica en centro ordinario (UEECO): 1 unidad y 7 plazas escolares.

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR): 4 unidades y 60 plazas escolares.

Bachillerato: 10 unidades y 350 plazas escolares (modalidades: ciencias y humanidades y ciencias sociales).

Ciclos formativos de grado medio:

Farmacia y Parafarmacia (SAN22) LOE: 1 unidad (2 grupos) y 60 plazas escolares.

Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN23) LOGSE: 2 unidades y 60 plazas escolares.

Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSC21) LOE: 1 unidad (2 grupos) y 60 plazas escolares.

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (AFD21) LOGSE: 2 unidades y 40 plazas escolares.

Ciclos formativos de grado superior:

Laboratorio Clínico y Biomédico (SAN36) LOE: 1 unidad (2 grupos) y 60 plazas escolares.

Educación Infantil (SSC31) LOE: 1 unidad (2 grupos) y 60 plazas escolares.

Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) LOGSE: 2 unidades y 40 plazas escolares.

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (SAN31) LOE: 1 unidad (2 grupos) y 40 plazas escolares.

Adscripción administrativa: las enseñanzas de bachillerato y los ciclos formativos de grado medio y de grado superior quedan adscritos al IES Guillem Sagrera, de Palma (código 07006512).

3. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

4. Publicar ésta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de febrero de 2017

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

